

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

### **Ref. C.C.P. Y VISITAS No. 202100610**

De conformidad con el informe de Secretaría, se procedió a revisar la actuación surtida en relación con la demanda de ASIGNACIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS respecto de la adulta mayor JACINTA SOLER DE RODRÍGUEZ, promovida por MARÍA CECILIA, FLOR DE MARÍA, LEONEL, IRENE DE JESÚS, MANUEL ANTONIO y MARGARITA RODRÍGUEZ SOLER en contra de RAQUEL, SORANELSA y GREGORIO RODRÍGUEZ SOLER y se encontró lo siguiente:

- La apoderada de la parte actora acreditó haber realizado el trámite de notificación de la demanda a las direcciones electrónicas de los demandados así: SORANELSA y GREGORIO RODRÍGUEZ SOLER el 9 de diciembre de 2021 y RAQUEL RODRÍGUEZ SOLER el 13 de diciembre de 2021.
- Con lo anterior y de cara a lo normado en el Decreto 806 de 2020, se tiene que la notificación de SORANELSA y GREGORIO se dio efectivamente el 14 y de RAQUEL el 16 del mes de diciembre de 2021, lo que quiere decir que el término para interponer recurso de reposición contra el auto Admisorio, corrió los días 15, 16 y 20 para los dos primeros y 22, 23 y 24, para la última y, teniendo en cuenta que, el llamado por la apoderada de los demandados, RECURSO DE REPOSICIÓN se presentó a través del correo institucional del juzgado el día 27 de diciembre de la misma anualidad, es pertinente concluir que dicho recurso es EXTEMPORANEO.
- Finalmente de la lectura del escrito se advierte que las EXCEPCIONES PREVIAS se dirigen a una demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS, que no es la que nos ocupa de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS de la adulta mayor JACINTA SOLER DE RODRÍGUEZ.

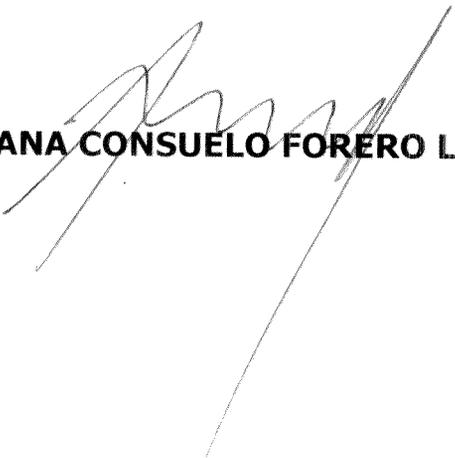
De acuerdo con todo lo anterior, el Despacho

**DISPONE**

**RECHAZAR** el recurso de REPOSICIÓN Y EXCEPCIONES PREVIAS contra el auto admisorio de la demanda de ASIGNACIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS respecto de la adulta mayor JACINTA SOLER DE RODRÍGUEZ, promovida por MARÍA CECILIA, FLOR DE MARÍA, LEONEL, IRENE DE JESÚS, MANUEL ANTONIO y MARGARITA RODRÍGUEZ SOLER en contra de RAQUEL, SORANELSA y GREGORIO RODRÍGUEZ SOLER, **POR EXTEMPORANEO.**

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

  
**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**

(1)